

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA Nº / 2021.-

ZAPALLAR,

14 JUL 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°19/26/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021, que modifica el numeral 3 del decreto alcaldía 1926/2020.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Memorándum N°173/2021, de fecha 22 de junio de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA,, a nombre de "JUAN PABLO FIGUEROA LETELIER.", Rut:

Con domicilio en 28 de Marzo 336, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"JUAN PABLO FIGUEROA LETELIER." /
Rut Nº	
Giro	"CONSTRUCTOR CIVIL"
Rol N°	3033-8
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2021.

